



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367-2023-MPA

Ayabaca, 26 de julio del 2023

**POR CUANTO:**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.**

**VISTO:**

El escrito con registro N°81066 de fecha 24 de julio del 2023, la CPC. Claudia Noelia Bermeo García, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 007-2015-MPA-CM de fecha 24 de Julio del 2015 se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, determinándose asimismo los cargos de confianza.

Que, los artículos 6º y 20º numerales 6 y 17 de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades estipulan que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°094-2023-MPA del 14 de febrero del 2023, designó a partir de la fecha a la CPC. CLAUDIA NOELIA BERMEO GARCÍA en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, bajo la modalidad de CAS confianza con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo.

Que, mediante escrito con registro N°81066 de fecha 24 de julio del 2023, la CPC. Claudia Noelia Bermeo García, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - ACEPTAR LA RENUNCIA a partir del 31 de julio del 2023, de la CPC. CLAUDIA NOELIA BERMEO GARCÍA.

**ARTICULO SEGUNDO.**- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de julio del 2023, la designación de la CPC. CLAUDIA NOELIA BERMEO GARCÍA, quien se desempeñaba en el cargo de CAS confianza como SUB GERENTE DE TESORERIA de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, agradeciendo por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente con las formalidades de ley.

**ARTICULO TERCERO.**- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTICULO CUARTO.**- NOTIFICAR, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, Órgano de Control Institucional-OCI, Subgerencia de Recursos Humanos y Estadística, y a la interesada, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CPC. DARWIN YANI QUINDE RIVERA  
ALCALDE